

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46854 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 159/2018 se dictó auto de fecha de 10/7/20 por el que se ha declarado concluido el concurso de Altemus Innova, S.L., con NIF B64450463, con domicilio en Calle Pol. Industrial Can Berenguer De Cabriane, S/ N, 08650 -Sallent.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200062324-1